

Expediente: 585/24

Carátula: GONZALEZ JESSICA LUCRECIA Y OTRO C/ ORLANDI MARIA ANDREA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR
Focho Depósitos 25/05/2024 20:00

Fecha Depósito: 25/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - TULA, DAVID CELSO-ACTOR/A

20235186013 - CRITTO, JAVIER MIGUEL-MEDIADOR INTERVINIENTE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 585/24



H101011768879

CASO: GONZALEZ JESSICA LUCRECIA Y OTRO c/ ORLANDI MARIA ANDREA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 585/24 . Iniciado: 20/02/2024

San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

## **RESUELVO:**

- I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a DAVID CELSO TULA (DNI: 27886880), por las razones consideradas.
- II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a RUIZ,MARIA MERCEDES M.P. N°9934
- III) HAGASE SABER.MRDVVA585/24

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.